

BUIN, 02 ABR 2013

DECRETO TC. N° 95 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 414** de fecha 07 de Diciembre de 2012, se aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Calderón Hidalgo, Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 492** de fecha 19 de Diciembre de 2012, se adjudica la Licitación Pública "**Construcción Seguridad Vial en Establecimientos Educativos de Buin, Linderos y Valdivia de Paine**", a la Empresa Importadora **Safe City Ltda.**

4.- El **Contrato** suscrito con fecha 21 de Febrero de 2013, entre la I. Municipalidad de Buin e **Importadora Safe City Limitada**, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 69, de fecha 21 de Marzo de 2013.

5.- El **Memorandum N° 91**, de fecha 21 de Febrero de 2013, de la Asesoría Jurídica remite a la Secretaría Municipal el contrato suscrito con Importadora Safe City Limitada, para continuar con la tramitación.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato**, suscrito con fecha 21 de Febrero de 2013, entre I. Municipalidad de Buin e **Importadora Safe City Limitada**, RUT N° 76.214.829-3, Representada Legalmente por don Alex Contreras Hernández, para la ejecución de la licitación Pública "**Construcción Seguridad Vial en Establecimientos Educativos de Buin, Linderos y Valdivia de Paine**", registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 69 de fecha 21 de Marzo de 2013; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- El gasto derivado del presente contrato deberá imputarse a la cuenta de Administración de Fondos de Terceros 114.05.96.040.001 "Construcción Seguridad Vial en Establecimientos Educativos de Buin, Linderos y Valdivia de Paine".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

ABR. 02N: VFG: CMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Tránsito
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\SAFE CITY LTDA._SEG. VIAL ESCUELAS BUIN, LINDEROS Y V. DE PAINE.doc



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl